

ALABOL.

TUACITA NOTARIA

AGEX-100 (07/10/20)

Principio del Documento

1. Ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcela para parque eólico



Número: **2581**

Fecha: **12/12/2024**

RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE EN PARCELA PARA PARQUE EÓLICO

Otorgada por:

TOMÁS ENRIQUE RUIZ PASTOR Y MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ

A favor de:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.

D. Marcos Prieto Ruiz
NOTARIO





ID5626265

06/2024



NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO.-

**ESCRITURA DE RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO
DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO
DE SUPERFICIE EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO. -----**

EN LOGROÑO, mi residencia, a doce de diciembre
de dos mil veinticuatro. -----

ANTE MI, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

Los cónyuges **DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ** y
DON TOMAS ENRIQUE RUIZ PASTOR, mayores de edad,
jubilada y jubilado, casados en régimen supletorio
de gananciales y vecinos de Corera (La Rioja),
Calle Mayor, nº 16, con D.N.I./N.I.F. 72777922B y
16527437M, respectivamente. -----

====Y DE LA OTRA, ====

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y con domicilio a
estos efectos en Zaragoza Avenida Gomez Laguna, nº
25, primera planta, Oficina 1, con D.N.I./N.I.F.

71872640D. -----

INTERVIENEN: -----

. DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ y DON
TOMAS ENRIQUE RUIZ PASTOR en su propio nombre y
derecho. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo,
de forma individual, como la "CEDENTE". -----

. DON PABLO LASTRA VEIGUELA, como mandatario
verbal, en nombre y representación de la sociedad
SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, con
CIF B04937868, y domicilio social en Bilbao
(Vizcaya), Calle Buenos Aires número 12.
Constituida por tiempo indefinido en virtud de
escritura autorizada por la Notario de Bilbao Doña
Lorena Lamana Riesgo, el día 10 de marzo de 2021,
bajo el número 394 de orden de su protocolo,
inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al
tomo 5996, folio 1, Hoja BI-76533, inscripción 1ª. --

Dicha Sociedad tiene por **objeto**: La Producción
de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de
origen eólico. -----

06/2024



ID5626266



El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London

Stock Exchange. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** con facultades suficientes para lograr la plena eficacia de esta escritura y de todos los actos o negocios contiene. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "**SUPERFICIARIO**". -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de discernimiento necesario para otorgar esta escritura de **RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE, EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO** y a tal fin, -----

-----EXPONEN-----

I. Que mediante contrato privado suscrito en Corera (La Rioja), con fecha 3 de octubre de 2022, **DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ** transmitió a la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.**

06/2024



ID5626267



UNIPERSONAL los derechos de superficie sobre las parcelas de su propiedad que en el mismo se reseñan. (parcelas números 83 y 84 del Polígono 2 de Corera). -----

II.- Que por Resoluciones 403/2023 de 7 de junio de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó a **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la declaración de utilidad pública del Parque Eólico **Jubera I** y su infraestructura de evacuación. **PE-19/03**. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y II de dicha resolución, entre los que se encuentran los bienes objeto de la presente, e implica la urgente ocupación de los mismos. -----

Incorporo fotocopia a la presente de citada resolución. -----

III.- Que en dicho contrato figuran el objeto, contenido pactos, premisas y precio a los que éste

otorgamiento queda sujeto, los cuales quedan complementados de la siguiente manera: -----

FINCA PROPIEDAD DE DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ QUE SERA OBJETO DE ESTE OTORGAMIENTO Y QUE SE VERA AFECTADAS POR LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE SUPERFICIE: -----

1.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **polígono 2, parcela 83**. Tiene una superficie de 3422,00 m2 destinados a Labor o labradío regadío IP 02. Linda: Norte, Parcelas 79 de Gonzalo Gutiérrez Cordón y Beatriz Gutiérrez López; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; y Oeste, Parcela 84 de María Pilar López Arráiz. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A00200083000000. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo. -----

TITULO.- Le pertenece a **DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ** en pleno dominio por adjudicación en legado en la herencia de su padre Don Tomás López López fallecido el día 16 de octubre de 2013 según escritura de herencia autorizada el día 31 de marzo de 2014 por el Notario de Logroño Don Víctor Manuel

06/2024



0,15 €



ID5626268



De Luna Cubero, número 856 de protocolo. -----

**FINCA PROPIEDAD DE DOÑA MARIA PILAR LOPEZ
ARRAIZ y DON TOMAS ENRIQUE RUIZ PASTOR QUE SERA
OBJETO DE ESTE OTORGAMIENTO Y QUE SE VERA AFECTADAS
POR LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE SUPERFICIE: ----**

2.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **polígono 2, parcela 84**. Tiene una superficie de 4886,00 m2 destinados a Labor o Labradío regadío IP 02. Linda: Norte, Parcela 79 de Gonzalo Gutiérrez Cordon; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 83 de María Pilar López Arraiz; y Oeste, Parcela 79 de Gonzalo Gutierrez Cordon. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020008400000K. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo. -----

TITULO.- Les pertenece por compra efectuada por **DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ** constante matrimonio a Don Vicente Gutiérrez Orue en documento privado suscrito en Corera el día 21 de enero de 2005, el

cual figura liquidado del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en fecha 4 de febrero de 2005, otorgada carta de pago número 1153 de fecha 19 de enero de 2005. -----

CATASTRO.- Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales (acreditativas de las referencias catastrales y/o descriptivas - gráficas) solicitadas a instancia de los interesados a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Quedan unidos a la presente certificados que determinan los valores de referencia para los inmuebles objeto de esta escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. ----

CARGAS.- Libres de ellas según manifiesta la parte cedente. -----

Se incorporan a esta escritura solicitudes números **M65CQ40F y M65CQ64H** y Notas Simples de



06/2024



ID5626269



Información Continuada del Registro de la Propiedad de Arnedo, en contestación a las mismas. -----

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la CEDENTE, de los títulos de propiedad y de las notas simples del Registro de la Propiedad obtenidas a las que me remito, en lo necesario, que yo el Notario protocolizo con la presente. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la primera copia de la presente. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: De conformidad

con el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he solicitado por correo electrónico a la dirección larioja@canaltributos.com correspondiente a la Administración Pública y Hacienda, Servicios de Gestión Integral Tributaria del Gobierno de La Rioja que gestiona la aplicación tributaria del IBI, información sobre las deudas pendientes por el I.B.I. asociada a dicho bien, y mediante comunicación por correo electrónico de dicho organismo, que se incorpora a esta escritura, se informa que **no hay deudas pendientes** correspondientes a los inmuebles cuyas referencias **catastrales han sido descritas anteriormente.** Advierto de la posible afección de lo descrito al pago de la cuota tributaria. -----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES. -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las fincas objeto de este otorgamiento **no** se ha realizado actividad contaminante. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos, usufructos y precaristas. -----

06/2024



ID5626270



IV.- Que **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, está interesada en construir los Parques Eólicos denominados **PARQUE EOLICO JUBERA I** y las instalaciones necesarias para evacuar la energía eléctrica generada, (en adelante el "**Parque Eólico**") sobre las fincas descritas anteriormente.

V.- La CEDENTE declara expresamente conocer la importancia que supone para el éxito del Proyecto la presente escritura de constitución de derecho real de superficie sobre las fincas de su propiedad y declara bajo su responsabilidad que no tiene suscrito ningún acuerdo de otorgamiento de derecho o reserva alguno sobre las fincas descritas, ni cargas o gravámenes establecidos con anterioridad a este contrato que impidan la ejecución pacífica del derecho de superficie. -----

VI.- **PLANOS.** -----

Como complemento a los contratos reseñados anteriormente, las partes me aportan 2 Planos, de los cuales incorporo fotocopias a la presente, y

que son representativos de las Parcelas afectadas por el derecho de superficie que en la presente escritura se constituye y que se hallan incluidas en el Proyecto de "Parque eólico". En dicho plano constan los datos de las fincas y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañara a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia de los citados 2 planos en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

VII.- Expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN -----

PREVIA.- Toda vez que la finca 2 del expositivo III (parcela 84 del Polígono 2 de Corera) es de carácter ganancial por haber sido adquirida constante matrimonio, **DON TOMAS ENRIQUE RUIZ PASTOR** ratifica y presta consentimiento al contrato privado firmado en su día exclusivamente por su esposa **DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ** el cual es objeto de elevación a público en la presente. -----

PRIMERO.- **DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ** y **DON TOMAS ENRIQUE RUIZ PASTOR** como parte cedente, y **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, como superficiaria, a salvo de la pertinente

06/2024



0,15 €



ID5626271



ratificación por representante con facultades suficientes, **RATIFICAN** el documento privado reseñado en la parte expositiva, que me entregan extendido, en 1 folio de papel común del que yo Notario incorporo a esta escritura fotocopia cuyas firmas los comparecientes consideran como propias y legítimas, ELEVÁNDOLOS a documento público con las alteraciones y modificaciones que en ésta escritura se han efectuado, quedando limitado su contenido a constituir Derechos de superficie. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE. -----

Sobre las fincas descritas anteriormente, y a los efectos de su inscripción registral, se proceden a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

Sobre la parcela 83 del polígono 2: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero sur de la parcela. -----

El ancho de la vía en la finca objeto de esta escritura será de unos 4 m, y la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 78,68 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 84; Sur y Oeste, Camino y Este, resto de parcela y parcela 82. -----

Sobre la parcela 84 del polígono 2: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo a lo largo de todo el linderos suroeste de la parcela. -----

El ancho de la vía de la finca objeto de la presente será de unos 4 m, y la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 102,44 m², siendo sus linderos:

06/2024



ID5626272



Norte, resto de parcela y parcela 86; Sur y Oeste, camino; y Este, resto de parcela y parcela 83. ----

Se acompañará a la copia que de la presente se expida el Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a las fincas del presente otorgamiento. -----

SEGUNDO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El Derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS a contar desde el inicio de las obras.** -----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

TERCERO. - CONTRAPRESTACIÓN. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA por la constitución del Derecho de Superficie a su favor, así como por la construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el "Parque Eólico", consistirá en un pago único de **1.504,00 Euros** de los que **653,34 Euros** corresponden

a la finca 1 y el resto a la finca 2. -----

Dicho importe ha sido satisfecho mediante transferencia bancaria de fecha 21 de noviembre de 2022 de la que me exhiben justificante que incorporo a la presente, y en la que constan respectivamente las cuentas de cargo y abono. -----

La parte cedente, otorga carta de pago. -----

CUARTO. - GASTOS E IMPUESTOS. -----

Serán de cuenta de la **SISTEMAS ENÉRGÉTICOS MARTE S.L.U.** todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura. -----

QUINTO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

Los comparecientes según intervienen se conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - -----

Se solicita única y exclusivamente la inscripción de los pactos inscribibles. En

06/2024



ID5626273



consecuencia, no ha lugar a notificar la calificación negativa de aquellos que no sean inscribibles por su propia naturaleza o por resoluciones, sentencias o disposiciones normativas; caso de ser necesario, se renuncia a tal notificación, sin perjuicio de determinarse en la nota de despacho los no inscritos. -----

Yo Notario, advierto que toda vez que las fincas objeto del presente otorgamiento no se encuentran inmatriculadas, y de acuerdo con lo que se dispone en la Estipulación Primera, apartado II, del contrato privado que por la presente es objeto de elevación a público, si la configuración del Derecho de superficie en favor de SEMAR no fuera posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá carácter de contrato de arrendamiento, y por tanto consideran que SEMAR ostentará la condición de parte arrendaticia. -----

Advierto a las partes de manera expresa de los

procedimientos y requisitos para la inscripción. --

Conforme a lo dispuesto en el art. 249.2 del Reglamento Notarial, advierto yo el Notario a los otorgantes el derecho que tienen a que esta escritura sea comunicada al Registro de la Propiedad competente, para que de lugar al correspondiente asiento de presentación, derecho al cual **renuncian** expresamente en este acto. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las

06/2024



ID5626274



obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción a los comparecientes la presente escritura la encuentran conforme y firman

conmigo el Notario, que doy fe, de haberles identificado por los documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----

BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
1.504,00	----- 5%	-----85,64

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan

06/2024



0,15 €



ID5626275



en la correspondiente factura. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL
INSTRUMENTO N.º 2581/24 -----

Doy fe de haber realizado la íntegra
incorporación de esta matriz al protocolo
electrónico y de su concordancia con el protocolo
en papel, con lo cual doy por concluida esta
diligencia de cuyo contenido, así como de que queda
extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO
RUIZ. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
2581/24 -----

Deposito con firma electrónica cualificada esta
matriz en la sede electrónica del Consejo General
del Notariado, que me devuelve el hash
3E6F24E6993BA19777C2E5F367343F4D correspondiente a
la matriz y el hash
92A1E2248BF0854BE79420B287B14E6F correspondiente a
los unidos, con lo cual doy por concluida esta

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



06/2024



ID5626276

**CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO**

En Corera, a 3 de octubre de 2022

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D./Dña. Pilar Lopez Arraiz con NIF: 7277792-B, mayor de edad (en lo sucesivo, el PROPIETARIO) y domicilio en C/ Mayer 16, C.P. 26.144, Corera La Rioja. Tf: 627607627**

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SEMAR pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado Parque Eólico JUBERA (en adelante "el Parque Eólico"), ubicado en los términos municipales de CORERA, GALILEA y SANTA ENGRACIA DE JUBERA, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de CORERA que se enumeran a continuación:

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales			
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio Inscrip.
	CORERA	2	83				
	CORERA	2	84				

Título:

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III. Que para el paso de los transportes de aerogeneradores es necesario la ampliación puntual del camino en 4 m de ancho afectando a las parcelas colindantes del mismo, entre las que se encuentra la FINCA/S.

IV. Que estando ambas partes interesadas en ampliación de los viales o caminos de acceso al Parque Eólico en la FINCA/S suscriben el presente Contrato de Arrendamiento (en adelante, el "CONTRATO") en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la ampliación de los viales o caminos de acceso del PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afectaciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

Ocupación permanente y en pleno dominio para la ampliación de los viales de acceso a las instalaciones. Se otorga, por tanto, a SEMAR un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos.

Ocupación Temporal por el galbo del transporte si fuera necesario, para el paso de los transportes.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de Regadío

II.- Naturaleza del derecho otorgado

El presente contrato supone la concesión en favor de SEMAR de un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo SEMAR la propiedad de lo construido.

Es voluntad de las partes que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieren todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie. Sin embargo, si la configuración del referido derecho real de superficie en favor de SEMAR no fuere legalmente posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá el carácter de contrato de arrendamiento.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y dos (32) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del PARQUE EÓLICO.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete a:

Realizar un pago único total de MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (1.504 €) que se abonará a la propiedad a su número de cuenta:

ES 08 2085 5661 0401 0503 8001

Cuarta.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SEMAR.

Quinta.- Protección de Datos.

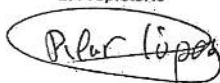
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellos, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

Sexta.- Normativa.

El presente contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española

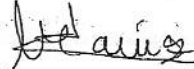
Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario



Fdo.: D./Dª. --

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL
(SEMAR)



Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

06/2024



ID5626277



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12052

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 403/2023, de 7 de junio, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se declara la Utilidad Pública para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03

202306160099992

III.2341

Mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, S.L. para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176, de 13 de septiembre de 2022.

Sistemas Energéticos Marte, S.L. mediante solicitud presentada con fecha 15 de noviembre de 2022, solicitó la declaración de utilidad pública de la instalación referenciada, ubicada en Santa Engracia de Jubera y afectados los municipios de Corera y Galilea por accesos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la instalación indicados en el Anexo I y Anexo II; mediante la publicación el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. Estableciéndose un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio para formular al mismo alegaciones o reclamaciones.

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, fueron solicitados los siguientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera.
- Ayuntamiento de Galilea.
- Ayuntamiento de Corera.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.

El anuncio fue notificado a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y se publicó en los tabloneros de anuncios del municipio donde radican los bienes afectados, así como en periódico de mayor tirada provincial.

No se recibió contestación por parte del Ayuntamiento de Corera, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, Ayuntamiento de Galilea y Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se recibieron alegaciones de la Asociación de Paisajes y Viñedos de La Rioja Oriental, Heredad de Vistahermosa, Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA), Consejo Regulador de La Denominación de Origen Calificada Rioja, Hacienda Grímón S.L., Bodegas Vivanco S.L., Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja, Sociedad Cooperativa Bodega San Miguel, Bodegas Nestares Eguizabal S.L., Asociación Plataforma por el Progreso Sostenible de las Tierras Orientales de La Rioja, Viñedos Valdemar S.L. Unipersonal, María Presentación Viguera Simón representando a una pluralidad de interesados con 166 firmas, Gabriel Amezttoy Fernández Montes, Francisco Fernández Ruiz y Gonzalo Sarriamán Saénz.

Todas las alegaciones son de contenido similar, manifestando: condición de interesado, acceso al expediente, falta de autorizaciones administrativas preceptivas, suspensión del expediente administrativo, recurso contencioso interpuesto contra la autorización administrativa autonómica (medidas cautelares en trámite), incompatibilidad con el paisaje cultural de vino y el viñedo (suelo calificado como SNU especial de protección al paisaje), proyecto incompatible por situarse en suelo no urbanizable especial de protección agropecuaria (concentración parcelaria), falta de valoración de las áreas protegidas por la directriz de protección de suelo no urbanizable de la rioja, falta de conexión directa a la red eléctrica general impide la

concesión de la declaración de utilidad pública, ausencia de utilidad pública y falta de impacto económico favorable. Finalizan solicitando que se rechace la declaración de utilidad pública del proyecto y se desestime el proyecto.

Estas alegaciones de acuerdo con el artículo 145 fueron del Real Decreto 1955/2000 fueron trasladadas al promotor, quien presentó respuestas a cada uno de los puntos anteriores con fecha 25 y 29 de mayo de 2023 dentro del plazo reglamentariamente establecido. Alegaciones y respuestas han sido tenidas en cuenta en la resolución del expediente.

Respecto del acceso a la información, indicar que de acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, la solicitud de declaración de utilidad pública junto con la documentación técnica de la descripción de los bienes y derechos afectados; fue sometida a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. De esta manera, se estableció un periodo de 30 días para presentación de alegaciones, estando disponible para su consulta la documentación reseñada en la web del Gobierno de La Rioja y físicamente en las oficinas de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica durante dicho periodo, siendo remitidos igualmente a los Ayuntamientos afectados.

Respecto de la suspensión del expediente administrativo, debidos a los recursos de alzada aludidos por los alegantes; advertir que dicha suspensión ya no es aplicable porque los recursos fueron resueltos con fecha 14 de febrero de 2023 mediante la Resolución número 181 de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

En relación con el posible recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de Autorización administrativa previa citado por los alegantes, esta Dirección General no tiene constancia oficial del mismo, por lo que no procede considerar dicha alegación.

Respecto de la falta de autorizaciones administrativas preceptivas; el procedimiento de declaración de utilidad pública y su relación de con las autorizaciones administrativas indicadas por los alegantes en el artículo 53 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; se encuentran regulados en el artículo 143 apartado 2 del Real Decreto 1955/2000. En el mismo se indica respecto de la tramitación de las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública que:

2. La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa.

En el presente expediente, mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, SL, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por otra parte, el promotor solicitó autorización administrativa de construcción con fecha 15 de noviembre de 2023, tramitándose el procedimiento de autorización administrativa de construcción en paralelo al procedimiento de declaración de utilidad pública. Finalizado el procedimiento de petición de condicionados a administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo; y de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000 se resolvió el expediente mediante la Resolución 313/2023 por la que se otorga autorización administrativa de construcción a Sistemas Energéticos Marte, S.L.

Por tanto, las autorizaciones administrativas, se han tramitado previamente o de forma simultánea a la declaración de utilidad pública según recoge la normativa aplicable.

Respecto de la falta de conexión directa a la red eléctrica general que impide la concesión de la declaración de utilidad pública. No procede el tratamiento de esta alegación ya que el contenido no está relacionado con el procedimiento de declaración de utilidad pública y es propio del procedimiento de autorización administrativa ya finalizado. No obstante en la Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se otorgó autorización administrativa previa para el proyecto Parque Eólico Jubera I, se define en el Anexo I las características de la infraestructura de evacuación del parque, consistente en: 'Red colectora subterránea de media tensión 30 KV (instalación enterrada), mediante la cual se evacua la energía desde los aerogeneradores hasta la subestación 'Colectora Santa Engracia' e infraestructura común de evacuación nudo 220kV Santa Engracia. Consistente en la Subestación Colectora Santa Engracia y línea aérea de 220 kV hasta la subestación existente y actualmente en funcionamiento de 'Santa Engracia' propiedad de Red Eléctrica de España. Mediante la Resolución número 246/2022 de 5 de septiembre de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático se otorgó autorización administrativa y de construcción a Desarrollo Proyecto

06/2024



ID5626278



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12054

Fotovoltaico VIII, S.L., sobre la infraestructura común de evacuación del nudo Santa Engracia 220 kV. Por tanto, la evacuación eléctrica y su conexión con la red de transporte del Parque Eólico Jubera I está definida y autorizada.

Respecto de la ausencia de utilidad pública, el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica; a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Respecto de las cuestiones urbanísticas, ambientales, paisajísticas y otras consideraciones planteadas en las alegaciones, no procede su consideración en la presente resolución, por ceñirse el alcance la misma únicamente al procedimiento de declaración de utilidad pública. Informar que existió un periodo de información pública para formular alegaciones sobre estas cuestiones, durante el proceso de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa. Por otra parte, el cumplimiento de la Directriz de Protección de Suelo no urbanizables se ha tenido en cuenta durante dichos procesos, estando incluidos en los proyecto y estudio de impacto ambiental y siendo informados los organismos públicos competentes. Indicar que de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja para la implantación de los usos proyectados se debe contar con la preceptiva autorización previa de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; dicho trámite es independiente de la presente Resolución y debe tramitarse a través de los Ayuntamientos afectados que envían a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo los proyectos para obtención de la autorización de los usos proyectados en aplicación de la normativa de suelo aplicable.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplidos los trámites exigidos por la normativa aplicable, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de desarrollo de la ley en cuanto a autorización de instalaciones, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Decreto 48/1998, de 24 julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.6 del Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Otorgar a Sistemas Energéticos Marte, S.L. la declaración de utilidad pública de Parque Eólico Jubera I y sus infraestructuras de evacuación, ubicado en Santa Engracia de Jubera, afectadas por accesos Galilea y Corera.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, e implica la urgente ocupación de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de junio de 2023.- El Director General de Transición Energética y Cambio Climático, Iván Moya Mallafraé.

ANEXO I
Relación de propietarios afectados por accesos
Término municipal: Corera

Ficha SP	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Titular	Cálculos		Alcances		Inglazados Afectados	
				Naturalaleza	Superficie (m ²)		Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
1	2605340200081	2	91	Labor o Labradío regadio		Juan Antonio Cordon López María del Mar Cordon López María Elena Cordon López Vicenta López Gutiérrez	1.676,89					
2	2605340200082	2	92	Labor o Labradío regadio		María Paz Cadena Saenz	1.390,31					
3	2605340200093	2	93	Labor o Labradío regadio		María Pilar Lopez Arraz	49,31					
4	2605340200084	2	94	Labor o Labradío regadio		María Pilar Lopez Arraz	51,64					
5	2605340200086	2	95	Labor o Labradío regadio		Héctor, María Cruz Cordon Martinez	25,75					
6	2605340200087	2	97	Labor o Labradío regadio		Agustín Jalon Cadarso	42,83					
7	2605340200088	2	98	Labor o Labradío secano		Javier Gutierrez Lopez Comunidad Local de Regantes de Corera	144,43		31,05			
8	2605340200089	2	99	Labor o Labradío secano		Ruben Ruiz Castillo	415,45		955,65			
9	2605340200091	2	91	Labor o Labradío secano		David Valentin Ruiz Castillo	173,24		78,75			
10	2605340200092	2	92	Labor o Labradío secano		José María Lopez López	132,49		16,57			
11	2605340200093	2	93	Labor o Labradío secano		José María Lopez López	80,65					
12	2605340200094	2	94	Labor o Labradío secano		Lourdes Gutierrez Garcia	102,15		0,88			
13	2605340200097	2	97	Labor o Labradío secano		Ricardo Cordon Garcia	72,97		59,68			
14	2605340200100	2	100	Labor o Labradío secano		Ricardo Cordon Garcia	538,06		155,98			

06/2024



ID5626279



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12056

Finca SITIO	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Mediciones					
				Naturaliza	Título	Campos	Superficie (m ²)	Superficie plantada (m ²)	Libre obstaculada (m ²)	Finca net. Arbolada (m ²)	Superficie Obras (m ²)
15	26053A0020101	2	101	Villa secano	Santiago Ibañez Carrillo		183,75			84,48	
16	26053A0020102	2	102	Laboreo Labradío secano, Albarino secano	M ^a Gloria Rosales Lazaro		306,53			274,71	
17	26053A0020216	2	216	Laboreo Labradío secano	Fabiola Cusano León		17,47			1,29	
18	26053A0020902	2	902	Improductivo	Confederación Hidrográfica Ebro MOP		184,47			19,50	
19	26053A0020903	2	903	Improductivo	Ayuntamiento de Corera		3.984,24				
20	26053A0020904	2	904	Improductivo	Ayuntamiento de Corera		42,82			113,02	
21	26053A0040007-4	4	14	Laboreo Labradío secano	Francisco Javier López Arriaz		247,05				
22	26053A00400022	4	22	Laboreo Labradío secano	Rodrigo López López		2,52				
23	26053A00400023	4	23	Laboreo Labradío secano, Albarino secano	M ^a Carmen Cordon Gantano		421,93				

Término municipal: Galilea

Finca SITIO	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Mediciones					
				Naturaliza	Título	Campos	Superficie (m ²)	Superficie plantada (m ²)	Libre obstaculada (m ²)	Finca net. Arbolada (m ²)	Superficie Obras (m ²)
24	26056A00500001	5	1	Albarino secano	Rodrigo López López		595,30			1.222,14	
25	26056B00400244	504	244	Laboreo Labradío secano, Pataca	María Paz Aragón Ardién		33,37			845,31	
26	26056B00400203	504	203	Vía de comunicación de dominio público	Vicior Ibaiza Zarraga		17,10			40,37	

[illegible]

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Finca				Datos Catastrales				Mediciones					
Finca S/P	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Vía de comunicación de dominio público	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Libre de gravámenes	Área	Finca Auxiliar	
												Superficie (m²)	Superficie (m²)
44	2613SA50203022	502	9022		Ayuntamiento de Santa Eufraida de Jùbera	279,06							104,40
45	2613SA50300900	505	300		Labor o Labradío secano								179,63
46	2613SA50300901	505	301		Vía secano, Labor o Labradío secano								42,67
47	2613SA50300903	505	303		Vía secano								433,52

06/2024



ID5626280



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12058

Datos Catastrales			Carreteras			Líneas eléctricas subterráneas			Usos agrícolas			Alimentación			Línea de agua			Obras		
Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
50	26135450500315	505	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315
51	26135450500316	505	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316
52	26135450500335	505	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335	335
53	26135450500359	505	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359	359
54	26135450500309	505	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309
55	26135450500310	505	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310
56	26135450500312	505	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312
57	26135450600353	506	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353
58	26135450600372	506	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372
59	261354506003014	506	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014	3014
60	261354506003016	506	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016	3016
61	261354506003089	508	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089	3089
62	26135450700381	507	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381	381

Ficha S/P	Referencia Catastral	Parcela	Datos Catastrales		Titular	Elecciones				Finca Auxiliar Obra
			Parcela	Superficie (m ²)		Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	
71	26135450700392	507	392		Luis María Galicia Viguera		88,79			
72	26135450700393	507	393		Ayuntamiento de Santa Eufracasia de Juberba		103,94			
73	26135450700394	507	394		Pedro Sáenz Barrio Roberto Sáenz Corcón Jesús Sáenz Barrio María Sáenz Barrio Susana Sáenz Barrio Hijos. José Luis Sáenz Barrio FOE Bank PLC	1.006,58	43,30			
74	26135450700395	507	395		Vicente Rojo Moreno Alfonso Rojo Rojo Alfonso Rojo Rojo Antonio Rojo Alonso Victoria Rojo Sancho José Javier Rojo Sancho Hijos. Pedro Rojo Moreno	576,46	629,08			
75	26135450705120	507	5120		Ángela Malo Galicia Lucía Morales Malo Pilar Morales Malo María Morales Malo Francisco Javier Malo Galicia Beatriz Malo Galicia Hijos. Ángel Malo Cenzano Hijos. Josefa Primitiva Malo Cenzano	373,59	10,83			
76	26135450705121	507	5121		Hijos. Ángela Sáenz Fernández	766,83	9,84			
77	26135450705182	507	5122		María del Puy Fernández Horta	2.177,47	84,78			
78	26135450705184	507	5124		Pedro Rojo García Pilar Rojo García Trinidad Rojo García Belén Rojo García Teresa Rojo García Hijos. Jesús Rojo Ruata	162,69	154,42			
79	26135450705783	507	5783		Pedro Rojo García Pilar Rojo García Trinidad Rojo García Belén Rojo García Teresa Rojo García Hijos. Jesús Rojo Ruata	113,06				

06/2024



ID5626281



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12060

Datos Catastrales				Anecciones				
Finca S.P.	Referencia Catastral	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
80	26135A03703788	507	5788	Pastos	Ángela Malo Galea	131,60		
81	26135A03705789	507	5789	Labr o Labradío seco	Miguel Ángel Fernández Mayayo	383,70		
82	26135A03709004	507	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jübara	3.801,21	266,01	
83	26135A03709009	507	9009	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	3.140,65	40,28	
84	26135A03700012	507	9012	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	523,25	154,61	
85	26135A00100001	601	1	Labr o Labradío seco	Alfonso Heredia Esteban José Ignacio Heredia Esteban Felipe Heredia Esteban	429,87		
86	26135A00100005	601	5	Labr o Labradío seco	Santos Saenz Terroba		140,72	
91	26135A00100001	601	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jübara	1.877,00	144,39	
92	26135A00200082	602	82	Alimentación de agua	Vicente González Yebra	358,40		
93	26135A00200091	602	91	Vía de comunicación de dominio público	Sinuso Heredia Marín	498,21	87,92	
94	26135A00200134	602	134	Labr o Labradío seco	Hacienda Gilman SL		80,72	
95	26135A00200135	602	135	Labr o Labradío seco	Mª Carmen Inmaculada Jübara Sáenz		332,88	
96	26135A00200136	602	136	Labr o Labradío seco	Santos Saenz Terroba		329,13	
97	26135A00200144	602	144	Labr o Labradío seco	Agapito Carlos Ruiz Ruiz María Cruz Ascobar Ruiz	40,32	170,63	
98	26135A00200150	602	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jübara	6.512,33	375,27	
99	26135A00200157	602	9007	Hidrografía construida (canal)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	147,83		

Datos Catastrales				Aeródromos							
Ficha S/P	Referencia catastral	Polygono	Parcela	Navegación	Tiular	Caminos	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Rest. Avulsión Obra
100	28135A60250333	602	50333	Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberba	854,01					
101	28135A60300145	603	145	Labor o Labradío secoano, Vía de comunicación de dominio público Improductivo	Eladio Juberba Miguel Moisés Juberba Paternal María Pizar Juberba Miguel	1.452,33	1.255,84				
102	28135A60300143	603	143	Pastos	Hacienda Olmon S.L.	840,32					
103	28135A60300162	603	162	Labor o Labradío secoano	Isabel María Ballaster Saenz	360,91					
104	28135A60300163	603	163	Labor o Labradío secoano	Lorenzo Miguel Perez Saenz	318,06					
105	28135A60300161	603	161	Vílla secoano	Ángel Yezara Ruiz	42,59					
106	28135A60300179	603	179	Labor o Labradío secoano	Tomas Prietas Guillera		26,19				
107	28135A60300180	603	180	Labor o Labradío secoano	Agustín Carlos Ruiz Ruiz	1.502,55	815,72				
109	28135A60300201	603	9001	Vía de comunicación de dominio público	Comunidad Autónoma de la Rioja	1.201,39					
110	28135A60300564	603	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberba	1.509,69	21,92				

La presente relación de litulares se publica sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. Al aliecio deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime pertinentes.

Ficha SLP	Referencia catastral	Superficie total (m²)	Datos Catastrales			Denominación	Acreditaciones				Acreditaciones				Int. Acredit. Otros
			Superficie agrícola	Superficie forestal	Superficie de dominio público		Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	
59	26135A50600382	505	382		Pastos	Miguel Ángel Fernández Mayayo					277,73	82,55	321,21		
62	26135A50600303	505	0003		Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeña	JUB-01	459,65			30,82	29,84	87,51		
63	26135A50600307	505	0007		Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeña					55,60	25,09	81,76		
67	26135A50610359	505	10359		Labor o Labradío seco	Arturo Alonso Gallea	JUB-01	12.277,82	451,87	2.847,19	392,76		182,76		
69	26135A50700389	507	389		Labor o Labradío seco, Olivas	Tomas Pinillos Gallea							894,48		
87	26135A50100019	601	19		Vña seco	Anuro Viguera González	JUB-05	2.484,82							
89	26135A50100025	601	20		Vña seco	Roberto Zaballar Díaz	JUB-06	8.539,85	43,22	89,41					
89	26135A50100021	601	21		Labor o Labradío seco	Gonzalo Sarriamán Sáenz	JUB-06	10.414,21	653,04	4.259,25	5,90	675,02	154,82		
90	26135A50100026	601	26		Labor o Labradío seco	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-06	1.240,69		964,12	1.596,77	3.462,84	846,15	1.617,76	5.000,00
108	26135A50300181	603	181		Labor o Labradío seco	Eva María Zaldivar Díaz	JUB-03	8.628,41		9,50					
111	26135A50400228	604	228		Labor o Labradío seco	Mª Yolanda Sarriamán Sáenz								272,28	
112	26135A50400229	604	229		Labor o Labradío seco	Fernando Sáenz Olivan								383,81	
113	26135A50400238	604	238		Labor o Labradío seco	Ángel Ruiz Ruiz y Mª Carmen García Moxc	JUB-04	6.282,77		2.799,88	1.325,93	4.460,95	896,88	1.089,70	
114	26135A50400239	604	239		Labor o Labradío seco	Ángel Ruiz Ruiz	JUB-04	15.269,95	706,26	2.694,12		2.330,31	220,56	722,00	
115	26135A50400240	604	240		Labor o Labradío seco	Leilisa Fernández Gil									
116	26135A50400241	604	241		Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeña - Santa Comín	JUB-04	1.117,85							

06/2024



06/15/2024



ID5626283



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12064

Ficha S.M.	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Mediciones										Instalaciones		
				Número	Titular	Denominación	Volumen (m³)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
117	26135A60400254	804	254	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-05	22.679,57	859,80	4.876,72	7.492,60	443,12	1.454						
118	26135A60400259	804	259	Labor o Labradío secano	Francisco Javier Fernández Ruiz							70,77						
119	26135A60400263	804	9002	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera					17,97								
120	26135A60400267	804	9007	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera					3.771,05	4.303,45	693,80						
171	26135A506003363	806	363	Labor o Labradío secano	Miguel Ángel Fernández Mayayo					1.289,33	350,01	242,87						
172	26135A50709009	507	9009	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	Confederación HGR					92,64	651,50	39,81						
173	26135A50109001	001	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera					73,99	18,38	72,41						
174	26135A5200185	803	180	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-03	14.051,16	706,26	5.059,59	5.009,51	662,94	577,84						
175	26135A60309004	803	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera					846,48	813,75							
176	26135A50509008	505	9008	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera						658,18							
177	26135A50209022	502	9022	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera						1.342,53							

Limitaciones derivadas de la servidumbre de línea eléctrica subterránea:

- Prohibición de realizar trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, así como de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, de variar la cota del terreno, así como de hacer algún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubiera, y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

La presente relación de titulares se publica sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime oportunas.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A00200083000000

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 83 GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024] 1.134,74 €
Valor catastral suelo: 1.134,74 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

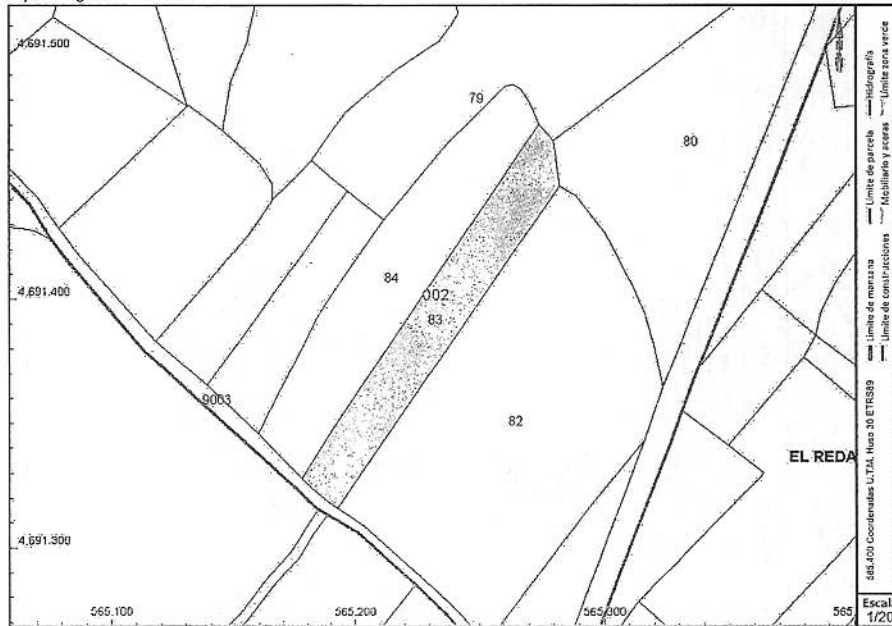
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ ARRAIZ MARIA PILAR	72777922B	100,00% de propiedad	PO PARQUE LAS GAUNAS 3 Es:4 PL03 PLD4 26007 LOGROÑO [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadio	02	3.396				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.396 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO (La Rioja)
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 03/10/2024



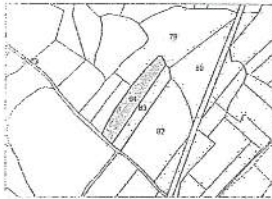
06/2024



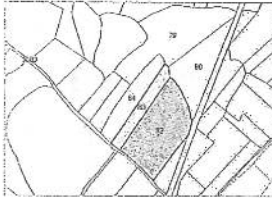
ID5626284

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

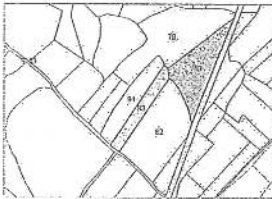
Referencia catastral: 26053A00200083000000

RELACION DE PARCELAS COLINDANTESReferencia catastral: 26053A0020008400000K
Localización: Polígono 2 Parcela 84
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

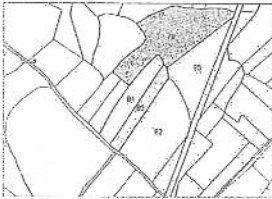
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
LOPEZ ARAIZA MARIA PILAR	72777922B	PQ PARQUE LAS GAUNAS 3 Es.4 Pl.03 PLD4 26007 LOGROÑO (LA RIOJA)

Referencia catastral: 26053A0020008200000OM
Localización: Polígono 2 Parcela 82
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

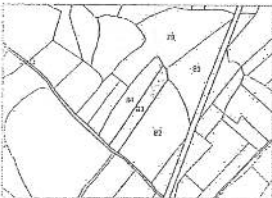
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CADARSO SAENZ MARIA PAZ	16531728H	CL SIETE INFANTES DE LARA 14 Pl.03-Pl.04 26007 LOGROÑO (LA RIOJA)

Referencia catastral: 26053A0020008000000OT
Localización: Polígono 2 Parcela 80
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GUTIERREZ LOPEZ BEATRIZ	16603461Z	PS PRIOR 85 Es.9 Pl.05 Pl.06 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)

Referencia catastral: 26053A0020007900000OM
Localización: Polígono 2 Parcela 79
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GUTIERREZ CORDON GONZALO	16565273Y	CL MAYOR 15 26144 CORERA (LA RIOJA)

Referencia catastral: 26053A0020900300000OP
Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	S26330011	CL GENERAL VARA DE REY 3 26003 LOGROÑO (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: X3ESP47FN6KES39 (verificable en <https://www.seccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A0020008400000K

2

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 84 GIL ELVIRA. CORERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024] 1.632,69 €
Valor catastral suelo: 1.632,69 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

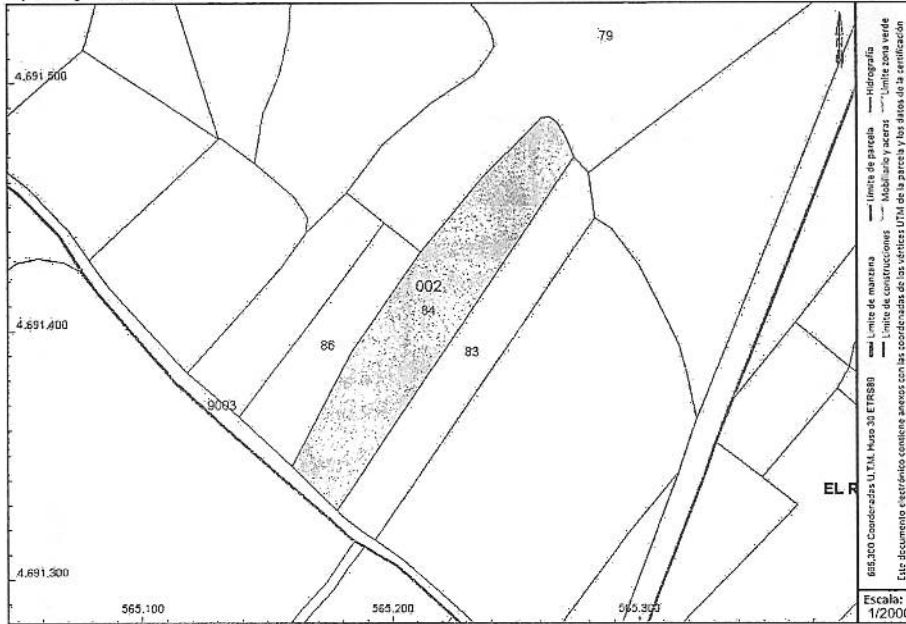
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ ARRAIZ MARIA PILAR	72777922B	100,00% de propiedad	PQ PARQUE LAS GAJINAS 3 Es:4 Pl:03 Pl:04 26007 LOGROÑO [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP: Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP: Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadio	02 4.886			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.886 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 03/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: BXYSM436DNDTMB2N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024



06/2024



0,15 €



ID5626285

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 26053A0020008400000K

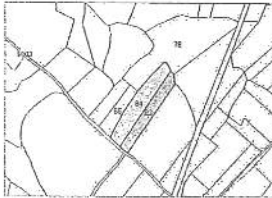
RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 26053A0020008600000D

0

Localización: Polígono 2 Parcela 86
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razon social	NIF	Domicilio
CORDON MARTINEZ MARIA CRUZ	16407158Q	AV LA PAZ 111 26004 LOGROÑO [LA RIOJA]

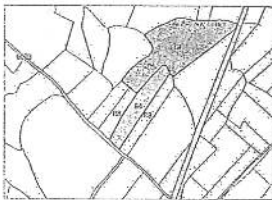


Referencia catastral: 26053A0020008300000O

E

Localización: Polígono 2 Parcela 83
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razon social	NIF	Domicilio
LOPEZ ARRAIZ MARIA PILAR	72777922B	PQ PARQUE LAS GAUNAS 3 Es.4 Pl:03 PLD4 26007 LOGROÑO [LA RIOJA]

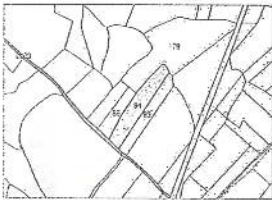


Referencia catastral: 26053A0020007900000OM

NO

Localización: Polígono 2 Parcela 79
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razon social	NIF	Domicilio
GUTIERREZ CORDON GONZALO	16585273Y	CL MAYOR 15 26144 CORERA [LA RIOJA]

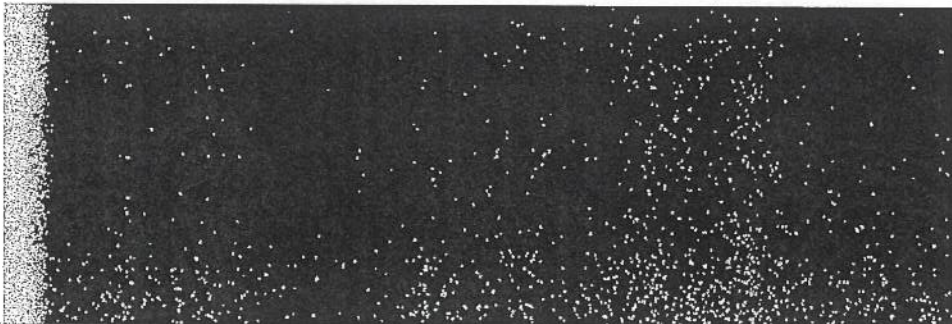


Referencia catastral: 26053A0020900300000OP

S

Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razon social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	S2633001J	CL GENERAL VARGA DE REY 3 26003 LOGROÑO [LA RIOJA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: BXY5M436DNDTMB2N (verificable en <https://www.aedecastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 26053A002000840000OK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 84
63. CORERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 03/10/2024
Valor de referencia: 5.969,29

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 03/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: GYDDXCDBH53THAX (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024



06/2024



0,13 €



ID5626286

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA**

Referencia catastral: 26053A00200083000000

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 83
63, CORERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 03/10/2024

Valor de referencia: 4.150,51

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NO FERIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 03/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: DPYAEVND8YF1DYCF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024





Información Registral expedida por:

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registrador de la Propiedad de ARNEDO

calle Juan Carlos I nº 15-1º C
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941382570
Correo electrónico: E-mail arnedo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Solicitante (NOTARIOS ASOCIADOS VR CB)
con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M65CQ40F
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con este documento)



06/2024



ID5626287



Información registral

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Índices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota no aparece inscrita en este Registro, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rústica sita en el municipio de Corera, sita en el polígono 2 parcela 83 y con la siguiente referencia catastral 26053A00200083000000.

En ARNEDO, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/1998; B.O.E. 27/02/1998).

NOTA: Conforme de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellos. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en: <<https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Información Registral expedida por:

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registrador de la Propiedad de ARNEDO

calle Juan Carlos I nº 15-1º C
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941382570
Correo electrónico: E-mail arnedo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Solicitante (NOTARIOS ASOCIADOS VR CB)
con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M65CQ64H
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)



06/2024



ID5626288

Registradores
DE ESPAÑA

Información registral

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Índices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota no aparece inscrita en este Registro, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rústica sita en el municipio de Corera, polígono 2 parcela 84 y con la siguiente Referencia Catastral 26053A002000840000OK.

En ARNEDO, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

2260029907B6BCA20A8444B5B9AA100075C1F17C

C.S.V.: 2260029907B6BCA20A8444B5B9AA100075C1F17C

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Página: 2

- Notaria Vara de Rey

De: soporte.usuarios@corpme.es
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 18:45
Para:
Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 7510



Su solicitud ha sido procesada correctamente.

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Nº de Solicitud: M65CQ40F

Registro de la Propiedad de ARNEDO. Rioja, La. Corera. TITULAR.- MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ. DNI 72777922B RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 83. Tiene una superficie de 3422,00 m2 destinados a Labor o labradío regadío IP 02. Linda: Norte, Parcelas 79 de Gonzalo Gutiérrez Córdón y Beatriz Gutiérrez López; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; y Oeste, Parcela 84 de María Pilar López Arraiz.

Otros datos: TÍTULO.- Le pertenece a DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ en pleno dominio por adjudicación en legado en la herencia de su padre Don Tomás López López fallecido el día 16 de octubre de 2013 según escritura de herencia autorizada el día 31 de marzo de 2014 por el Notario de Logroño Don Víctor Manuel De Luna Cubero, número 856 de protocolo. Antetítulo: Adjudicación a Don Tomás López López en pago de gananciales al fallecer su esposa Piedad Arraiz Herce el 01/11/02 sin justificar.. Referencia catastral: 26053A00200083000000.

Estado: En proceso



06/2024



ID5626289

**Verificación**

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición
912701796 / soporte.usuarios@corpme.es



Registradores de ESPAÑA

<https://www.registradores.org/registroonline>

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores como responsable del tratamiento garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuniquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros. Puede consultar el detalle de la información de protección de datos y cómo ejercer los derechos reconocidos en dicha legislación, a través del siguiente enlace <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad>

Notaria Vara de Rey

De: soporte.usuarios@corpme.es
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 18:50
Para:
Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 7510-2

2



Su solicitud ha sido procesada correctamente.

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Nº de Solicitud: M65CQ64H

Otros datos: Registro de la Propiedad de ARNEDO, Rioja, La. Corera. TITULAR: MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ. DNI 7277922B TITULAR: TOMAS ENRIQUE RUIZ PASTOR. DNI 16527437M. RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA; polígono 2, parcela 84. Tiene una superficie de 4886,00 m2 destinados a Labor o Labradío regadío IP: 02. Linda: Norte, Parcela 79 de Gonzalo Gutiérrez Córdón; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 83 de María Pilar López Arraiz; y Oeste, Parcela 79 de Gonzalo Gutierrez Córdón. TITULO.- Les pertenece por compra efectuada por DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ constante matrimonio a Don Vicente Gutiérrez Orue en documento privado suscrito en Corera el día 21 de enero de 2005, el cual figura liquidado del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en fecha 4 de febrero de 2005, otorgada carta de pago número 1153 de fecha 19 de enero de 2005. Antetítulo.- Compra por Don Vicente Gutierrez Orue a Doña Benita Bretón Laya, carta de pago 15415 de 28/11/1995. Referencia catastral: 26053A002000840000OK.

Estado: **En proceso**

06/2024



ID5626290



Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición
912701796 / soporte.usuarios@corpme.es



Registradores DE ESPAÑA

<https://www.registradores.org/registroonline>

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores como responsable del tratamiento garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros. Puede consultar el detalle de la información de protección de datos y cómo ejercer los derechos reconocidos en dicha legislación, a través del siguiente enlace
<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad>

- Notaria Vara de Rey

De: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 8:06
Para: - Notaria Vara de Rey
Asunto: [CORREO BASURA] RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE CORERA

Buenos días, no existen deudas sobre las fincas solicitadas.
Un saludo.

De: - Notaria Vara de Rey
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 18:40
Para: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE CORERA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. **NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO.**

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI, con indicación de ejercicios pendientes si los hubiera, y que figuren a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:
DOÑA MARIA PILAR LOPEZ ARRAIZ. DNI 72777922B

B.- DATOS DE LAS FINCAS Y REFERENCIAS CATASTRALES

1.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 83. Tiene una superficie de 3422,00 m2 destinados a Labor o labradío regadío IP 02. Linda: Norte, Parcelas 79 de Gonzalo Gutiérrez Cordon y Beatriz Gutiérrez López; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; y Oeste, Parcela 84 de María Pilar López Arráiz.

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A00200083000000.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

2.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 84. Tiene una superficie de 4886,00 m2

06/2024



ID5626291



destinados a Labor o Labradío regadio IP 02. Linda: Norte, Parcela 79 de Gonzalo Gutiérrez Córdón; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 83 de María Pilar López Arraiz; y Oeste, Parcela 79 de Gonzalo Gutierrez Córdón.

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A002000840000OK.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey

C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.

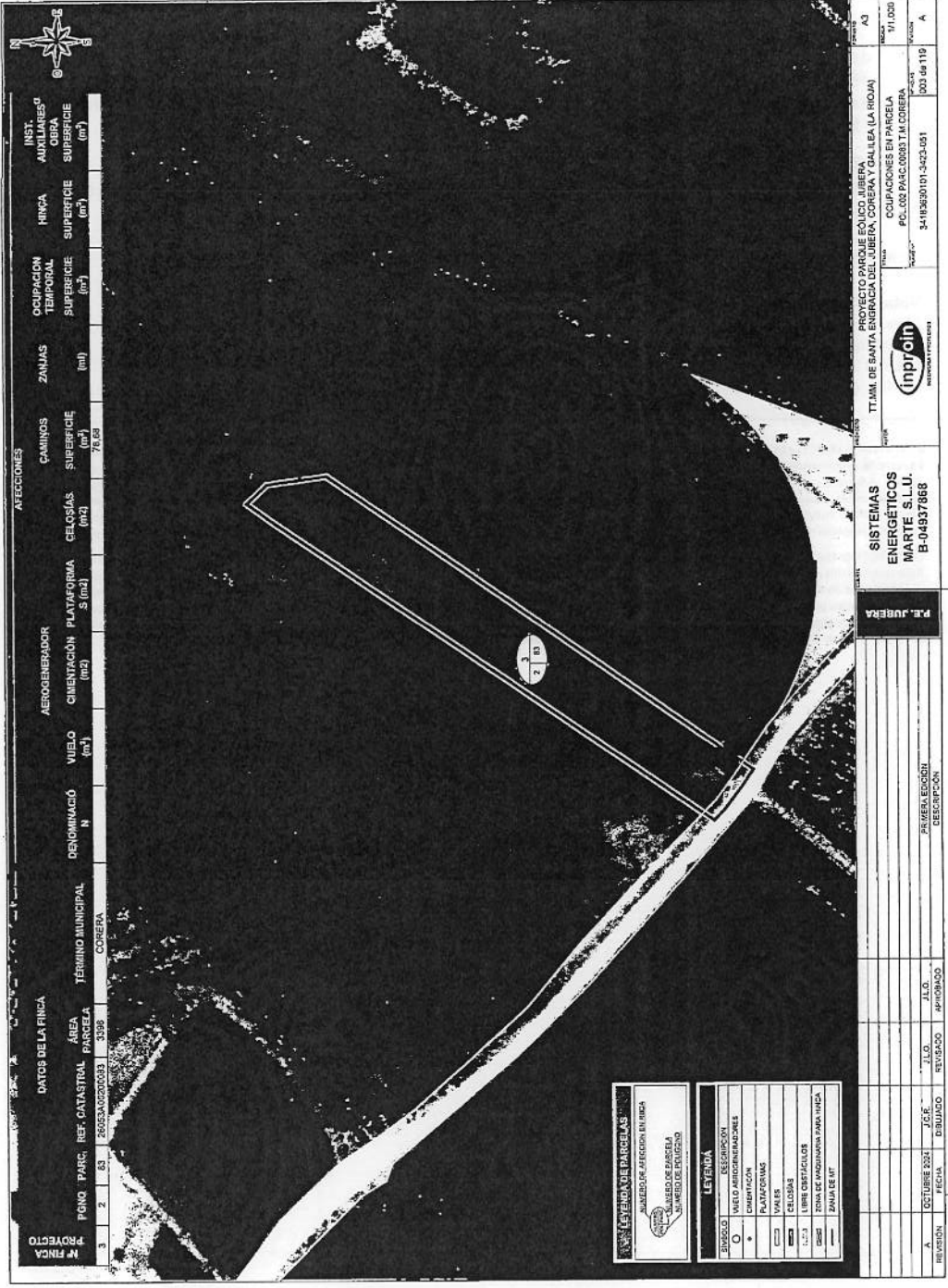
26.003 Logroño

Telf. 941 228012

Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la ausencia obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.

LEGAL NOTICE: The information contained in this e-mail is private and confidential and intended solely and exclusively for the person to whom it is addressed. If you have received this message in error, kindly destroy the message and notify the sender, without taking any copies or distributing it through any system whatsoever. Any distribution or disclosure of this message is prohibited, protected under the current communications laws. This communication is purely informative and may under no circumstances be used or construed as a contract, which is expressly prohibited by these means, the giving of binding consent being subject to the traditional means. In view of the insecurity of this means of communication, the information contained herein may be incomplete or defective, for which the sender accepts no liability. In view of the non-binding force of this communication, any aspect hereof may be varied at any time.



DATOS DE LA FINCA			
FINCA	PROYECTO	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPCION
AREA PARCELA	3398	AREA PARCELA	3398
REF. CATASTRAL	2003A0200033	REF. CATASTRAL	2003A0200033
PARC.	63	PARC.	63
3	2	3	2

AFECTACIONES			
INST. AUXILIARES	INST. AUXILIARES	INST. AUXILIARES	INST. AUXILIARES
OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE
(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ²)
OCUPACION TEMPORAL	OCUPACION TEMPORAL	OCUPACION TEMPORAL	OCUPACION TEMPORAL
SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE
(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ²)
ZANJAS	ZANJAS	ZANJAS	ZANJAS
(m)	(m)	(m)	(m)
CAMINOS	CAMINOS	CAMINOS	CAMINOS
SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE	SUPERFICIE
(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ²)
CELOSIAS	CELOSIAS	CELOSIAS	CELOSIAS
(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ²)
PLATAFORMA	PLATAFORMA	PLATAFORMA	PLATAFORMA
S (m ²)	S (m ²)	S (m ²)	S (m ²)
76.68	76.68	76.68	76.68
AEROGENERADOR	AEROGENERADOR	AEROGENERADOR	AEROGENERADOR
CIMENTACION	CIMENTACION	CIMENTACION	CIMENTACION
(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ²)
VIELO	VIELO	VIELO	VIELO
(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ²)
DENOMINACIO	DENOMINACIO	DENOMINACIO	DENOMINACIO
N	N	N	N
3	2	3	2

LEYENDA	
PROYECTO	PROYECTO
FINCA	FINCA
OCUPACION	OCUPACION
PLATAFORMA	PLATAFORMA
VIA	VIA
CELOSIA	CELOSIA
LIBRE CIRCULACION	LIBRE CIRCULACION
ZONA DE MANEJO PARA FINCA	ZONA DE MANEJO PARA FINCA
ZANJA DE SUT	ZANJA DE SUT

P.F. JURERA	
SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U. B-04837868	
PROYECTO PARQUE EOLICO JURERA	
TI. AM. DE SANTA ENGRACIA DEL JURERA, CONCEPCION Y GALILEA (LA RIOJA)	
OCUPACIONES EN PARCELA	
PC. 002 PASC. 0003 TM CONCEPCION	
34.00000001-3423-001	
203 66 119	
A	

06/2024





07/02/2023

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	21/11/2022
Value date:	21/11/2022
Notes:	Invoice CONTRATO - MARIA PILAR LOPEZ 03/10. Payment of Invoi
Amount:	-1.505,75 EUR
Net amount:	1.504,00 EUR
Beneficiary's name:	Maria Pilar Lopez Arraiz
Beneficiary account:	ES0820855661040105038001
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	22142007273805
Total fees and costs:	1,75 EUR

06/2024



0,15 €



ID5626293



ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz
que con número indicado obra en mi protocolo
corriente de instrumentos públicos donde queda
anotada, la expido para SISTEMAS ENERGETICOS MARTE
S.L. en veintinueve folios de papel timbrado
exclusivo para documentos notariales, el presente y
anteriores correlativos. -----
En Logroño, veintitrés de diciembre de dos mil
veinticuatro. DOY FE.- -----



06/2024



ID5621202

José Blanco Losada
Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80
 notarios@menotarios.com

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN OTORGADA POR LA
SOCIEDAD "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U."

NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE_____

En Madrid, mi residencia a dieciséis de enero de
 dos mil veinticinco._____

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio,_____

_____**COMPARECE**_____

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, divorciado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Bilbao, Vizcaya,
 48.001, calle Buenos Aires número 12; y con DNI/NIF
 07981627-Y, identificándole por su pasaporte número
 PAB8577905._____

INTERVIENE en nombre y representación de la
 Sociedad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS**
MARTE, S.L.U.", constituida conforme a las leyes de
 España, con domicilio social en Calle Buenos Aires
 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, constituida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, el día diez de marzo de dos mil veintiuno, bajo el número 394 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533._____

Tiene CIF B-04937868._____

Constituye su objeto social, principal según manifiesta su representante, "la producción de energía eléctrica de origen eólico"._____

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declaran que la actividad principal de la Sociedad se corresponde con el C.N.A.E.: 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la Sociedad y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados._____

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC



06/2024



ID5621203



incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.——

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de poder, que aseguran vigente, conferido a su favor mediante escritura autorizada el día siete de octubre de dos mil veintiuno, por el Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, bajo el número 1.757 de orden de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada y debidamente inscrita (inscripción 4ª), y en ella se les faculta para constituir, entre otros, servidumbres derechos de superficie, de forma mancomunada, sin límite de cuantía.——

Yo, Notario, advierto al compareciente de la necesidad de la oportuna ratificación de la escritura que por la presente se ratifica por otro apoderado de la sociedad, para la plena validez de la misma.——

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2021, de 9

de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado he consultado, yo, el Notario, la Base de Datos de NIF revocados respecto de la entidad jurídica interviniente en la presente, no habiéndose obtenido resultado alguno.—————

Tiene a mi juicio, con la salvedad antes indicada, capacidad para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN** y, al efecto —————

—————**DICE Y OTORGA**—————

Que conoce íntegramente la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcelas para parque eólico otorgada por el Notario de Logroño Don Marcos Prieto Ruiz, el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo el número 2.581 de orden de protocolo, **RATIFICÁNDOLA** en todas sus partes, queriendo y consintiendo que se tenga por él otorgada a todos los efectos legales y registrales.—————

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.—————

Los datos personales de los intervinientes serán



06/2024



ID5621204



tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)._____

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes._____

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las

Administraciones Públicas competentes._____

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y a la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web www.aepd.es._____

Así lo dice y otorga._____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De conocerle._____

b.- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente._____

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, que ha ejercido, y de que

06/2024



D5621205



manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial._____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IG, números 5594020 y los siguientes en orden, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico._____

Y yo, el notario, autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. Doy fe._____

Sigue la firma del compareciente. Signado.
JOSÉ BLANCO LOSADA. Rubricado. Sello de la Notaría.

Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su remisión al Notario de Logroño, don Marcos Prieto Ruiz. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad de ratificación de otro instrumento público otorgado en la Notaría de destino. En Madrid a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de MADRID, DON JOSÉ BLANCO LOSADA, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 16 de enero de 2025, numero 209 de protocolo. -

Y yo, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a los interesados, en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número ID5621205 y anteriores en orden correlativo, el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



06/2024



0,15 €



ID5621034



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO
Notario
C/ Senra, 13 - 1º
15702 Santiago
TEL. 981/58.27.00

R A T I F I C A C I O N

JG NÚMERO: CIENTO CATORCE.-----

En **SANTIAGO DE COMPOSTELA**, mi residencia, a die-
ciséis de enero de dos mil veinticinco.-----

Ante mí, **FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO**, Notario del Ilus-
tre Colegio Notarial de Galicia.-----

= = = C O M P A R E C E = = =

DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado,
empleado, vecino a estos efectos de Bilbao (Vizcaya),
con domicilio en calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001) y
con **D.N.I. número 32.770.344-J**.-----

Sus circunstancias personales resultan, unas de
sus manifestaciones, otras de la documentación exhi-
bida, por medio de lo cual lo identifico.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como apo-
derado, de la Entidad Mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS
MARTE, S.L.**" de carácter unipersonal, de nacionalidad
española, con **NIF B04937868**, domiciliada actualmente
en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP.
48.001), constituida con duración indefinida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hace uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, con facultades solidarias y mancomunadas, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533.-----

Objeto social: "La producción de energía eléctrica de origen eólico".-----

Manifiesta el compareciente:-----

1) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar y que no ha experimentado variación la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad representada.-----

2) Que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados y en la presente escritura.

He tenido a la vista copias autorizadas de las

06/2024



D5621035

citadas escrituras y, yo, Notario, considero las facultades del compareciente, tal y como actúa, insuficientes por sí solo para la ratificación de la escritura objeto de la presente, debiendo ser ratificada por otro apoderado de la entidad, de lo cual advierto al compareciente. -----

TITULAR REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange. -----

CONSULTA DE NIF REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en la plataforma notarial

SIGNO, resultando que la Sociedad aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura.-----

Lo identifico por su documento exhibido y juzgo con la capacidad legal necesaria, **con la salvedad expuesta**, para otorgar esta escritura, a cuyo fin:----

= = = O T O R G A = = =

Que conoce íntegramente, **RATIFICA, APRUEBA y CONFIRMA** la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcela para parque eólico autorizada en Logroño por el Notario de aquella residencia, don Marcos Prieto Ruiz, el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro, número 2.580 de Protocolo, en la que la entidad fue representada verbalmente por don Pablo Lastra Veiguela.-----

Reitero, yo Notario, la advertencia de que la escritura objeto de ratificación debe ser ratificada por otra persona que complemente la intervención de DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, pues sus facultades son mancomunadas para este acto.-----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo **OTORGA** el señor compareciente a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales.---

06/2024



ID5621036

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los comparecientes, quienes aceptan, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: *Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, nº 13-1º 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-*. -----

Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales

y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Igualmente, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.-----

Leo esta escritura al compareciente, en su contenido esencial, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí, quien cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiesta haber

06/2024



ID5621037

quedado debidamente informado del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica y firma, conmigo el Notario.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, idéntica serie, números el del presente y los tres siguiente en orden correlativo de numeración, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N° 114/25: Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo

contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N° 114/25:

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 778B0F2A46CC3ABA5FF8F861D7C32B3A correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989 DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA
--

Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA exacta de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de Logroño (La Rioja), don Marcos Prieto Ruiz.-----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega a los interesados.**

En Santiago de Compostela, el mismo día de autorización. DOY FE.-----

06/2024

ID5621038



ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA), DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 16 de enero de 2025, número 114 de protocolo. -----

Y yo, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a los interesados, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número ID5621038 y anteriores en orden correlativo, el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 83 del polígono 2 del término municipal de Corera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-051 según indicaciones de SSE Renewables.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=565178.2050 Y=4691328.5300
Ubicación: X=565180.4921 Y=4691331.8953
Ubicación: X=565181.0080 Y=4691331.3837
Ubicación: X=565184.5049 Y=4691327.9816
Ubicación: X=565191.2895 Y=4691322.8594
Ubicación: X=565195.8735 Y=4691319.7279
Ubicación: X=565195.8988 Y=4691319.7108
Ubicación: X=565193.6245 Y=4691316.4200
Ubicación: X=565188.9550 Y=4691319.6100
Ubicación: X=565181.8950 Y=4691324.9400

Octubre de 2024



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 84 del polígono 2 del término municipal de Corera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-051 según indicaciones de SSE Renewables.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=565160.1945 Y=4691346.3905

Ubicación: X=565162.1130 Y=4691350.0774

Ubicación: X=565162.9735 Y=4691349.2679

Ubicación: X=565180.4921 Y=4691331.8953

Ubicación: X=565178.2050 Y=4691328.5300

Octubre de 2024



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 12 de diciembre del
año 2024, nº 2.581 de protocolo. -----

Logroño a veintitrés de diciembre de dos mil
veinticuatro.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by 'P' and 'R'.



Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES								
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	OCUPACION TEMPORAL	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	(ml)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
3	2	83	26053A00200083	3396	CORERA						78,68			

LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA

NUMERO DE PARCELA

NUMERO DE POLIGONO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

						P.E. JUBERA	CLIENTE	SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868	PROYECTO			PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)		FORMATO	
									AUTOR		TÍTULO		OCUPACIONES EN PARCELA POL.002 PARC.00083 T.M.CORERA		ESCALA
											PLANO Nº		Nº HOJAS		REVISIÓN
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICIÓN						34183630101-3423-051		003 de 119		A
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN										

YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 12 de diciembre del
año 2024, nº 2.581 de protocolo. -----

Logroño a veintitrés de diciembre de dos mil
veinticuatro.-



Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	OCUPACION TEMPORAL	HINCA	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	(ml)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
4	2	84	26053A00200084	4886	CORERA						102,44				



LEYENDA DE PARCELAS	
	NUMERO DE AFECCION EN RBDA
	NUMERO DE PARCELA
	NUMERO DE POLIGONO

LEYENDA	
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

						P.E. JUBERA	CLIENTE	SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868	PROYECTO			FORMATO	
									PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)			A3	
									AUTOR	 INGENIERIA Y PROYECTOS		TÍTULO	ESCALA
											OCUPACIONES EN PARCELA POL.002 PARC.00084 T.M.CORERA		1/1.000
											PLANO Nº	Nº HOJAS	REVISIÓN
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICIÓN				34183630101-3423-051	004 de 119	A		
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN								



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl. BJ
26003 - Logroño (LA RIOJA)
Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS

Notario: **MARCOS PRIETO RUIZ**
Protocolo nº: **2581**
Fecha: **12/12/2024**

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868
Calle Buenos Aires,
48001 - Bilbao (Vizcaya)

NEGOCIO JURÍDICO

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación

DETALLE MOVIMIENTOS

Liquidación de la provisión de fondos efectuada en fecha 21 de enero de 2025 para atender los gastos correspondientes al protocolo.

TOTAL ENTREGADO A CUENTA:	2.300,00
---------------------------	-----------------

Notaría / Gestión	1.016,37
COBRO FRA. VP4 / 00588	1.016,37

Hacienda	105,28
MOD 600	105,28

TOTAL CARGOS:	1.121,65
---------------	-----------------

TOTAL LIQUIDADO:	1.178,35
------------------	-----------------

SALDO A SU FAVOR:	0,00
-------------------	-------------

NOTARIOS ASOCIADOS VR, CB

Detalle del movimiento

Importe
+ 8.500,00 €

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES42 2100 6196 3113 0080 4113	DES DO BLADA
(CCC)	2100 6196 31 13 00804113	2.300
Oficina	9792	
Importe	+ 8.500,00 euros	
Fecha	21/01/2025 01:11:23	
Fecha valor	21/01/2025	
Remitente	01824647-SISTEMAS ENERGETICOS MA	
Referencia 2	ORIGEN: 01824647	
Otras características	2025012101827945207-54	

Más información

Concepto de la transferencia	Invoice PROVISION FONDOS PROTOCOLOS
Ampliacion concepto de la transferencia	2519258. Payment of Invoice PROVIS
Beneficiario	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Datos SEPA

Nombre del ordenante	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Concepto informado por el ordenante	Invoice PROVISION FONDOS PROTOCOLOS 2519258. Payment of Invoice PROVISION FO
Concepto informado por el ordenante	NDOS PROTOCOLOS 2519258
Identificación del ordenante	NOTPROVIDED
Identificación del ordenante	B04937868
Nombre del beneficiario	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
Referencia del ordenante	TF24000283/5



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 00588

Fecha: 29/01/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 2581

Fecha Firma: 12/12/2024

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación (5,00 % 1.504,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación	2	1,00	21,00 %	85,64 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	60,10 €
Copia simple electrónica	4	1,00	21,00 %	16,83 €
Exceso de caras de Matriz	7	48,00	21,00 %	144,24 €
Exceso de caras de Matriz electrónica	7	48,00	21,00 %	144,24 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 32 folios	5	1,00	21,00 %	21,64 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Certificado Catastro		2,00	21,00 %	18,04 €
Información Registral		2,00	21,00 %	18,04 €
Nota simple registral		2,00	21,00 %	18,06 €
Informe Tributos		1,00	21,00 %	20,00 €
Apoderamiento Mutuo y Reciproco	6	1,00	21,00 %	60,10 €
Plano	6	1,00	21,00 %	1,00 €
Testimonios	5	10,00	21,00 %	30,10 €
Notas	4	1,00	21,00 %	3,01 €
Total Derechos:				650,07 €
SERVICIOS				
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	300,00 €
Total Servicios:				300,00 €
SUPLIDOS				
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	29,00	No sujeta	4,35 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	32,00	No sujeta	4,80 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
Total Suplidos:				9,30 €

TOTAL

Base Imponible	950,07 €
Base no Sujeta	9,30 €
IVA (21,00 % s/950,07 €)	199,51 €
Retención (15,00 % s/950,07 €)	-142,51 €

TOTAL FACTURA 1.016,37 €





NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 00588

Fecha: 29/01/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 2581

Fecha Firma: 12/12/2024

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

Esta factura podrá ser impugnada en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1426/1989 (B.O.E. de fecha 28 de Noviembre de 1.989)

RGPD: los datos personales son responsabilidad: NOTARIOS ASOCIADOS V.R. CB. Finalidad: emitir y gestionar la facturación de servicios prestados. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal. Destinatarios: No se ceden salvo obligación legal. Conservación: plazos legales. Puede ejercer sus derechos y consultar nuestra política de privacidad dirigiéndose a NOTARIOS ASOCIADOS V.R. CB.

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO



Número de documento : C102260195911

Código Territorial : EH2621

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH2621-2025/ 500120

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 2581 del año 2.024 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500425132	RU03	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	105,28	WJ15BK5SIQWMRIS	6002500425132P06A26A35

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 27/01/2025 11:50:44

OFICINA GESTORA

EH2621

OF. LIQUID. DE ARNEDO

RESERVADO
ADMINISTRACIÓN



6002500425132

		FECHA DEVENGO	02	DÍA	MES	AÑO
				12	/ 12	/ 2024
CONCEPTO	04	RU03	DCHOS REALES RUSTICOS NO GARAN			

SUJETO PASIVO

TRANSMITENTE

TRANSMITENTE

PRESENTADOR

TIPO DE DOCUMENTO,
OPERACIÓN O ACTO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ACTO U OPERACIÓN

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA DE NACIMIENTO		PARTICIPACIÓN														
05	B04937868	06	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA		81	100%													
ÍNDICE DE MINUSVALÍA																			
89																			
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA										
07	CL	08	BUENOS AIRES	176	NUM	09	12	188		10		177		11		12		13	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL													
189		17		VIZCAYA		16		BILBAO		18				48001					
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO																	
14		91																	

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN																
19	72777922B	20	LOPEZ ARRAIZ, MARIA PILAR		83	71,72%													
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA										
21	CL	22	MAYOR	120	NUM	23	16	262		24		251		25		26		27	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL				TELÉFONO									
263		30		LA RIOJA		29		CORERA		31		26144		28					

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN																
19	16527437M	20	RUIZ PASTOR, TOMAS ENRIQUE		83	28,28%													
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA										
21	CL	22	MAYOR	120	NUM	23	16	262		24		251		25		26		27	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL				TELÉFONO									
263		30		LA RIOJA		29		CORERA		31		26144		28					

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN																
32	B85852663	33	SERFIDES SLU		83	28,28%													
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA										
34	CL	35	CAMPEZO	453	NUM	36	1	249		37		454	6	38		39	2	37	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL				TELÉFONO									
276		43		MADRID		42		MADRID		44		28022		41					

275	TIPO DOCUMENTO	PROVINCIA DE LA FIRMA	MUNICIPIO DE LA FIRMA														
	DOC. PRIVADO	49	LA RIOJA	48	LOGROÑO												
	DOC. NOTARIAL	NOTARIO		AUTORIDAD ORDENANTE													
		47		9702151-260892012-PRieto RUIZ,MARCOS		162											
	DOC. JUDICIAL	Nº PROTOCOLO		EJERCICIO		BIS											
		50		2581		150		2024		100				Nº EXPEDIENTE		FECHA	
	DOC. ADMINISTRATIVO													163		164	
	DOC. MERCANTIL																

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL																	
87	RUSTICO	279		55	28053A00200083000000														
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA																
59	LA RIOJA	58	CORERA	951		60													
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA														
350		61		366		952		351		953									
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL	COMPLEMENTO DOMICILIO		VALOR DECLARADO														
954		955		362		367		956		653,34									
VALOR DE REFERENCIA 100%		% TRANSMITIDO		VALOR PMM 100%		VALOR													
85		4.150,51		904		100,000000		960		653,34									
POLÍGONO		PARCELA		CULTIVO		PARAJE		SUPERFICIE EN HECTAREAS											
930		002		934		00083		961		RE		938		GIL ELVIRA		942		0,3396	
DESCRIPCIÓN																			
67		CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE EN PARCELAS PARA PARQU																	



La Rioja

Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

600

CÓDIGO OFICINA

EH2621

NÚMERO DOCUMENTO

6002500425132

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL
87 RUSTICO	279	55 26053A002008400000K
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA
59 LA RIOJA	58 CORERA	951
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.
350	61	366
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL
954	955	362
VALOR DE REFERENCIA 100%	% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%
85	5.969,29	904 100,000000
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO
930 002	934 00084	961 RE
DESCRIPCIÓN	PARAJE	SUPERFICIE EN HECTÁREAS
57 CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE EN PARCELAS PARA PARQU	938 GIL ELVIRA	942 0,4886

TOTAL VALORES	62	1.504,00
SUJETO SIN INGRESO	63	
NO SUJETO	64	FUNDAMENTO
65		
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	
AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	66	
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	
IMPORTE INGRESADO	68	
FECHA DE PRESENTACIÓN	151	
REDUCCIÓN	70	
TIPO	73	7,00
RECARGO (S/(77-68))	78	
BASE IMPONIBLE	69	1.504,00
S/ BASE IMPONIBLE	71	
BASE LIQUIDABLE (69-71)	72	1.504,00
CUOTA	74	105,28
BONIFICACIÓN S/CUOTA	76	
CUOTA LIQUIDA (74-76)	77	105,28
INTERESES DE DEMORA	79	
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)	80	105,28

GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO	
Nº de Registro de Entrada: 99-EE-2025-33277	Fecha/hora de recepción: 27/01/2025 11:48:54
Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente con número de documento 6002500425132, ha sido ingresada la cantidad de 105,28 euros, según la carta de pago(NRC): 6002500425132P06A26A35.	
En ARNEDO, a 27 de Enero de 2025	

